

## CONVOCATORIA SEMINARIO TRADATA (23 Noviembre 2018, Madrid)

### INTRODUCCIÓN

La convocatoria tiene como objetivo presentar candidaturas para participar en un curso de formación organizado por el Consejo de Europa y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. El curso tiene carácter semipresencial y trata sobre el Asilo y los Menores refugiados y migrantes.

Esta jornada tiene la finalidad de formar 7 abogados/as sobre cómo se abordan los problemas críticos en el marco legal internacional y europeo, y proporciona una visión general de la jurisprudencia pertinente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Permite a los profesionales del derecho y otros profesionales mejorar sus conocimientos y habilidades sobre los estándares existentes en esta área y aplicarlos en su trabajo diario.

### DESCRIPCIÓN

El Seminario se celebra el 23 de noviembre en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial y contará con la participación de ponentes nacionales y europeos, por lo que es recomendable un conocimiento de inglés para seguir todas las ponencias.

Durante el lanzamiento, los participantes se registrarán en sus respectivas páginas del curso estando previamente preparados por su tutor nacional. Durante los siguientes 2 a 3 meses y en función de la planificación establecida por el tutor, los participantes pasarán por el curso, accesible en su idioma nacional respectivo y complementado por la adaptación nacional preparada por los tutores. Los participantes que hayan completado con éxito el

curso y hayan aprobado la evaluación establecida por los tutores recibirán certificados emitidos por el Programa HELP del Consejo de Europa en cooperación con las Instituciones Nacionales de Formación.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se solicita en primer lugar el cumplimiento de tres requisitos que se entienden fundamentales para poder hacer un correcto y provechoso seguimiento del Curso semipresencial, a saber:

1. Colegiación como ejerciente.
2. Con un acreditado interés y experiencia previa en asuntos sobre inmigración y asilo.
3. Con un conocimiento alto y demostrable de inglés.

De esta manera, si no se cumple alguna de las condiciones no se pasa a considerar el resto de criterios. Es necesario por tanto el cumplimiento de las tres.

Dada la relevancia de estos tres elementos, se les ha otorgado un valor mayor del 51% sobre el conjunto de las condiciones de acceso al Curso semipresencial. La valoración de cada uno de los criterios queda como sigue:

### **1. Colegiación como ejerciente (1%)**

Se debe estar colegiado como ejerciente en alguno de los Colegios de la Abogacía Española.

### **2. Acreditado interés y experiencia:**

**a. En asuntos sobre inmigración y asilo. (25%)**

Con un valor de 1/3 sobre el 25% relativo al requisito en cuestión, se puntuará los siguientes elementos: (i) experiencia en protección internacional, (ii) participar en las operativas vinculadas a la atención letrada en puntos de llegada colectivos o masivos (iii) estar en posesión de diploma/s, certificado/s, acreditación/es que demuestren formación en asilo.

**b. En asuntos sobre menores migrantes (14%)**

Este requisito corresponde, por un lado, a la participación en cursos o formación especiales en relación a los menores migrantes y por otro, a la práctica y experiencia en casos de protección de menores migrantes.

**3. Poseer conocimiento demostrable en inglés (20%)**

Con un valor de 1/2 cada uno de los títulos sobre el 20% relativo al requisito en cuestión, se toma en consideración la posesión de un diploma que acredite el conocimiento del inglés y la experiencia profesional en este idioma. En relación al diploma, es indispensable poseer un nivel de al menos B2 (Certificate of Advanced English) en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (o su equivalencia en otro sistema de referencia) o haber cursado un Posgrado en inglés o haber impartido formación en inglés para efectivamente considerar acreditado el manejo del mencionado idioma. En lo que respecta, a la experiencia profesional se valorará la actividad profesional que implique uso regular del idioma. Ambos elementos del requisito se puntúan por igual.

A los otros 4 requisitos, que se valoran positivamente, se les ha atribuido el 40% del valor de la puntuación final, habiendo quedado distribuidos como sigue:

**4. Colegiación en algún un colegio de particular importancia para el curso (10%)**

Se valora con 1/2 proceder de un Colegio de un territorio con acceso de entrada marítimo, aéreo o terrestre a migrantes o puntos de llegada colectivos o masivos. El 1/2 restante puntúa si se demuestra participar en actividades organizadas por la Abogacía sobre la materia (formar parte de comités de inmigración y asilo, inscripción en el registro de asistencia a refugiados del CGAE,...)

**5. Capacidad de dotar a la formación de efecto multiplicador (10%)**

Se valora con 1/2; por un lado, bien ser docente de materias objeto de la convocatoria o bien impartir clases en la Escuela de Práctica Jurídica, en el Máster de Acceso a la Abogacía o en jornadas organizadas por los Colegios de la Abogacía; por otro lado, se valora tener experiencia en comités o grupos de trabajo especializados en la materia objeto de la convocatoria tanto en los Colegios de la Abogacía cómo en otros entes vinculados a la Abogacía Española. Con otro 1/2 se valora ser ponente con asiduidad en la materia referida o en actividades organizadas, en especial por los Colegios de la Abogacía o por la misma Abogacía Española.

**6. Tener publicaciones jurídicas, especialmente sobre la materia objeto de la convocatoria (10%)**

Bien sean en Derecho de asilo o refugio, estén especializadas otra materia del derecho o sean publicaciones en otro idioma oficial de la Unión Europea, se le otorga a cada una de ellas un valor de 1/3 sobre el mencionado 10%.

## **7. Experiencia profesional (10%)**

Se valorará con un 5% el ejercicio profesional colegiado entre 3 años y 12 años. Si la experiencia es superior a 12 años se valorará adicionalmente otro 5%.

Las candidaturas deberán remitirse a la siguiente cuenta de correo: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es). En el asunto del correo electrónico debe indicarse: “*HELP ASILO: Apellido1 Apellido2*”. La candidatura debe constar de *curriculum vitae* y de una carta que explique la adecuación de la candidatura a los requisitos de participación, el Colegio de Abogados de adscripción, el número de colegiado, el correo electrónico, el teléfono de contacto y la dirección postal en la que se quiera recibir el certificado.

**La fecha límite de recepción de candidaturas finaliza el 2 de noviembre de 2018.**

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*